



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 16 ABR 2021

Nº 00035

Expediente Nº 14.469/19

VISTO la Resolución FI Nº 115-CD-2020, recaída en Expte. 14.469/19, por la cual se designa a la Prof. María Julia VAIRA, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Interino (vacante), con Dedicación Simple, en la asignatura "Fundamentos de Biotecnología" del Plan de Estudios vigente de Ingeniería Química, a partir de su efectiva toma de posesión y hasta el 31 de marzo de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Nº 0756/20, la Prof. VAIRA informa su imposibilidad de tomar posesión del cargo para el que fuera designada, por superar su carga horaria la máxima permitida por el RÉGIMEN DE INCOMPATIBILIDAD PARA EL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, reglamentación que -manifiesta- desconocía al momento de ganar el Llamado a Inscripción de Interesados.

Que el artículo 49 del REGLAMENTO DE CONCURSOS PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS REGULARES DE JEFES DE TRABAJOS PRÁCTICOS Y AUXILIARES DOCENTES DE PRIMERA CATEGORÍA, aprobado por Resolución CS Nº 681/88 y sus modificatorias, establece que *"notificado de su designación el docente deberá asumir sus funciones dentro de los treinta (30) días corridos, salvo que invocare ante el Decano un impedimento justificado"* y agrega que *"transcurrido ese plazo o vencida la prórroga acordada por el Decano, que no podrá exceder los treinta (30) días hábiles, si el docente no se hiciera cargo de sus funciones el Decano deberá poner el hecho en conocimiento del Consejo Directivo, para que éste deje sin efectos la designación"*.

Que el artículo 22 del REGLAMENTO PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS INTERINOS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución FI Nº 31-CD-2019, establece que las situaciones no contempladas en él *"[...] se regirán por el Reglamento de Concurso Regular respectivo"*.



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Nº 00035

Expediente Nº 14.469/19

Que, además, el artículo 21 de la normativa aprobada por Resolución FI Nº 31-CD-2019, dispone que *“el efecto que tendrá el Orden de Mérito incluido en el Acta de Dictamen de la Comisión Asesora que fuera aprobada por el Consejo Directivo de la Facultad, tendrá una validez de seis (6) meses a partir de la fecha de aprobación”*.

Que por imperio de las disposiciones contenidas en la Resolución CS Nº 63/2020 y sus sucesivas prórrogas dispuestas por Resoluciones CS Nº 69/2020, CS Nº 83/2020, CS Nº 84/2020, CS Nº 104/2020, CS Nº 129/2020, CS Nº 131/2020, CS Nº 132/2020, CS Nº 167/2020, CS Nº 168/2020, CS Nº 189/2020, CS Nº 190/2020, CS Nº 3/2021 y R-Nº 168-2021, se encuentran suspendidos todos los plazos administrativos y académicos en curso, durante la vigencia de los actos administrativos enumerados.

Que, siendo ello así, a la fecha aún conserva validez el Orden de Mérito contenido en el Acta de Dictamen -y su ampliación- que se aprobara por el artículo 2º de la Resolución FI Nº 115-CD-2020, en el que a la postulante designada le seguía la Dra. Lic. María Antonela ZÍGOLO.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado conjuntamente por la Comisión de Asuntos Académicos, mediante Despacho Nº 10/2021,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su II Sesión Ordinaria, celebrada el 31 de marzo de 2021)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dejar sin efecto la designación de la Prof. María Julia VAIRA, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Interino (vacante), con Dedicación Simple, en la asignatura “Fundamentos de Biotecnología” del Plan de Estudios vigente de Ingeniería Química, efectuada por el artículo 3º de la Resolución FI Nº 115-CD-2020.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

N° 00035

Expediente N° 14.469/19

ARTÍCULO 2º.- Designar a la Dra. Lic. María Antonela ZÍGOLO (D.N.I. N° 31.242.125) en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Interino (vacante), con Dedicación Simple, en la asignatura "Fundamentos de Biotecnología" del Plan de Estudios vigente de Ingeniería Química, a partir de la fecha de efectiva toma de posesión y hasta el 31 de marzo de 2022.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la designación dispuesta por el artículo que antecede, al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple, perteneciente a la Escuela de Ingeniería Química y afectado a la asignatura "Fundamentos de Biotecnología", vacante y desocupado por renuncia de la Dra. Ing. Alicia Graciela CID, identificado como Q.16.2.1.3.021.01.

ARTÍCULO 4º.- Hacer conocer a la Dra. Lic. María Antonela ZÍGOLO las disposiciones contenidas en la Resolución CS N° 342/10, la cual establece que al agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación.

ARTÍCULO 5º.- Informar a la Dra. Lic. María Antonela ZÍGOLO, que deberá registrar diariamente su asistencia en el Libro habilitado, para tal fin, en el Departamento Docencia de la Facultad, como así también mantener actualizado el registro de su actividad docente, mediante los pertinentes asientos en el LIBRO DE TEMAS, todo ello de conformidad con las NORMAS DE REGISTRO EN LIBRO DE TEMAS aprobadas por Resolución N° 361-HCD-89, reglamentaria de la Resolución R N° 61/77.

ARTÍCULO 6º.- Notificar a la docente designada que, de acuerdo con lo establecido en los artículos 2º y 7º inciso a) del REGLAMENTO PARA LA ASIGNACIÓN Y CONTROL DE TAREAS DOCENTES, se encuentra obligada al dictado de clases en los dos cuatrimestres, como así también que las extensiones de funciones, en el ámbito de la Facultad de Ingeniería, se rigen por las disposiciones contenidas en el Reglamento aprobado por Resolución FI N° 124-CD-2015.

ARTÍCULO 7º.- Hacer conocer a la Dra. Lic. María Antonela ZÍGOLO, la vigencia de la Resolución FI N° 363-CD-2018 por la cual se declara "de interés académico de la Facultad



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.469/19

de Ingeniería, la generación –en su ámbito- de material audiovisual, como una de las premisas prioritarias de modernización pedagógica” y, en dicho marco, se solicita “a las cátedras de las carreras de grado y pregrado la adopción de las previsiones pertinentes para posibilitar –con el respaldo institucional y el soporte técnico necesarios- la producción de material audiovisual relacionado con los contenidos que a cada una corresponden, incluyendo la eventual filmación de clases, cuando la Institución lo requiera”.

ARTÍCULO 8°.- Publicar, comunicar a las Secretarías Académica y de Planeamiento y Gestión Institucional de la Facultad; a la Dirección General de Personal; a OSUNSa; a la Prof. María Julia VAIRA y a la Dra. Lic. María Antonela ZÍGOLO; a la Dra. Ing. Verónica Beatriz RAJAL, en su carácter de Responsable de Cátedra; a la Escuela de Ingeniería Química; a los Departamentos Docencia y Personal, y girar a Dirección General Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI N° 00035 -CD- 2021

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

Hg. HECTOR PAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa